

En Viedma, a los 10 días del mes de junio de 2025 a las 10.00 hs se reúne, conforme a lo acordado, la Mesa Bilateral establecida para abordar temas referidos a Educación Especial.

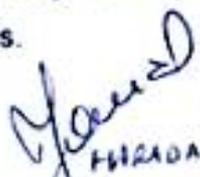
Se encuentran presentes por el Ministerio de Educación y DDHH, la Directora de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial, Prof. Adriana Cajarville y referentes técnicas de la misma Dirección Lic. Mariela Cutrona y Lic. Noelia Camale. Por la Dirección General de Educación, la referente Lic. María Jimena Serra. Por la Junta de Clasificación Gubernamental de Nivel Primario Prof. María Fuentes y Prof. Kyoko Harada, por el Área de títulos del CPE Lic. Facundo Grazioli.

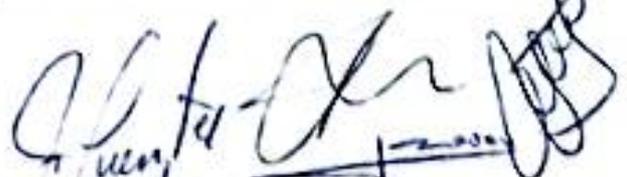
Por el sindicato UNTER, se encuentran presentes María Castañeda, Secretaria Gremial y de Organización y la Secretaria de Educación Especial Prof. Mariela Peña.

El encuentro se inicia recordando el temario que se abordará en la Bilateral acordada en paritaria.

Con respecto a los ETAP, el gremio solicita un nuevo concurso de ingreso para cargos técnicos, dado que, en la valoración de títulos, todavía hoy no se reconoce el título docente para el cargo y en incumbencias es considerado habilitante y supletorio. Por ello se requiere un tercer llamado para dar cobertura a los cargos. Por lo expuesto es que se solicita un nuevo concurso de ingreso a los cargos técnicos de todas las modalidades y niveles con llamado simultáneo (primer, segundo y tercer llamado).

La gremial solicita la creación de la figura escalafonaria de coordinador de ETAP, siendo un coordinador/a cada 8 equipos de ETAP de los diferentes niveles. Este pedido se viene realizando a lo largo de los años, ya se avanzó en una oportunidad en la construcción de un borrador sobre el cargo, en el que también se contemplaba el cambio de denominación de los equipos (proyecto borrador que se encuentra en la DIE OT y EE). Entendiendo que se han posibilitado desde el Ministerio espacios de debate y construcción al interior de cada ETAP, es que se solicita contemplar estas necesidades que plantean en las zonas, avanzando en la construcción final de esta figura, su puesta en marcha y el cambio de denominación de los equipos, hasta la creación de una verdadera hoja conceptual que aporte datos reales y concretos de cada nivel, equipo y perfiles.


HARADA Kyoko
J.C.G.D


Fuentes
J.C.G.D

Desde la UnTER se requiere el quite total de terminalidad de todos los cargos generando la posibilidad por ende de quitar las condicionalidades a compañeros/as que se encuentren en condiciones para la misma. El quite de terminalidad impacta muy positivamente en las instituciones educativas y por ende en los acompañamientos a los/as estudiantes. Al inicio de este año se encontraban en la provincia 314 cargos de la modalidad a término.

Sostienen la importancia de generar en las instituciones espacios de identidad y pertenencia, para crear espacios confortables de acompañamiento y de vida para los/as estudiantes. Para esta indispensable condición es imprescindible pensar en estabilidad del trabajador en la escuela, es por ello que la gremial requiere avanzar en el quite de terminalidad de los cargos.

Desde el sindicato se solicita la evaluación de la aplicación de las resoluciones 3438/11 y 803/16 mediante un espacio, en formato jornada institucional para todos los niveles y modalidades, para dar tratamiento a la evaluación de la norma y los acompañamientos reales de las trayectorias de estudiantes con discapacidad.

En diversas recorridas y encuentros en instituciones se escucha el planteo sobre serias dificultades que se encuentran a la hora de acompañar y sostener algunas trayectorias escolares, y la imposibilidad cabal que hoy están teniendo muchos equipos de apoyo, que según la normativa tienen la facultad de acompañar la trayectoria definiendo reorientación si fuera necesario, y aún en acuerdo con la familia, pero quien pone trabas a esta posibilidad es el mismo ministerio a través de la dirección de la modalidad. Por ello el gremio cree indispensable dar legitimidad a la normativa vigente, y también evaluar la misma para recién allí considerar la necesidad de alguna modificatoria.

La gubernamental menciona un detalle de los cargos creados en 2025 para el normal funcionamiento de las escuelas. Entre los mencionados se encuentran los **29 cargos creados de Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógicos (ETAP)**, con reconfiguraciones en función de las solicitudes del territorio, al mismo tiempo que se

M.
[Handwritten signatures]

le ha dado continuidad a la totalidad de los perfiles; se crearon 150 cargos y 41 horas tanto para las Escuelas de Educación Especial como para las Escuela de Formación Cooperativa y Laboral de la Provincia, con 177 continuidades. Asimismo, se crearon 18 cargos de Técnico/a de Apoyo a la Escuela (TAE) y 48 continuidades.

El Ministerio entiende que el contexto es cambiante y las necesidades son dinámicas en el territorio, por ello se continúa con el análisis de los pedidos que van llegando a la Dirección. El mismo se realiza conjuntamente con las otras Direcciones de Educación, según corresponda

La gubernamental continúa explicando el Acompañamiento a la tarea de los Equipos de Orientación Técnica-Educativa de todos los niveles y modalidades (ETAP , TEE) que viene llevando adelante el presente Ciclo Lectivo, que son espacios de resignificación de saberes que se realizan tanto de forma presencial como virtual, a la fecha se han realizado 46 talleres presenciales y 17 talleres virtuales.

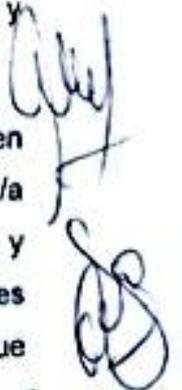
Con respecto a los espacios específicos, en el mes de febrero se realizó un encuentro de articulación en torno a las trayectorias educativas de estudiantes en situación de discapacidad en el marco del acompañamiento a las transiciones entre niveles y modalidades educativas, para lo que se enviaron orientaciones específicas; en el mes de junio se estipula la reunión de articulación entre equipos supervisivos por consejo escolar -de todos los niveles y modalidades-; en septiembre se prevé otra reunión de articulación en torno a las trayectorias de los/as estudiantes en situación de discapacidad, en este caso se re realizará un análisis y evaluación de las trayectorias para el ingreso al sistema de apoyo, donde también se recuperará lo sistematizado del encuentro anterior; en el mes de noviembre reunión de articulación entre Equipos Supervisivos y Equipos Directivos por consejo escolar de todos los niveles y modalidades. Todo esto estipulado por el calendario escolar.

La gubernamental sostiene que los Equipos ETAP tienen sede de sus funciones en las Supervisiones de cada nivel y modalidad, en tal sentido el coordinador/a directo/a de la tarea técnica-pedagógica es el/a Supervisor/a, con el asesoramiento y acompañamiento de la DEIOTyEE en permanente comunicación con las Direcciones de Educación. Asimismo, se mencionan los equipos dependientes de la Dirección que

14





acompañan a todos los Equipos Supervisivos, el Te Cuido Nos Cuidamos y el Equipo Territorial Transversal, con perfiles distribuidos en distintas zonas de la Provincia.

Asimismo, el Ministerio reafirma que los Equipos pueden generar de forma territorial encuentros específicos, pudiendo solicitar, si así lo requieren, orientación de las Direcciones de Educación.

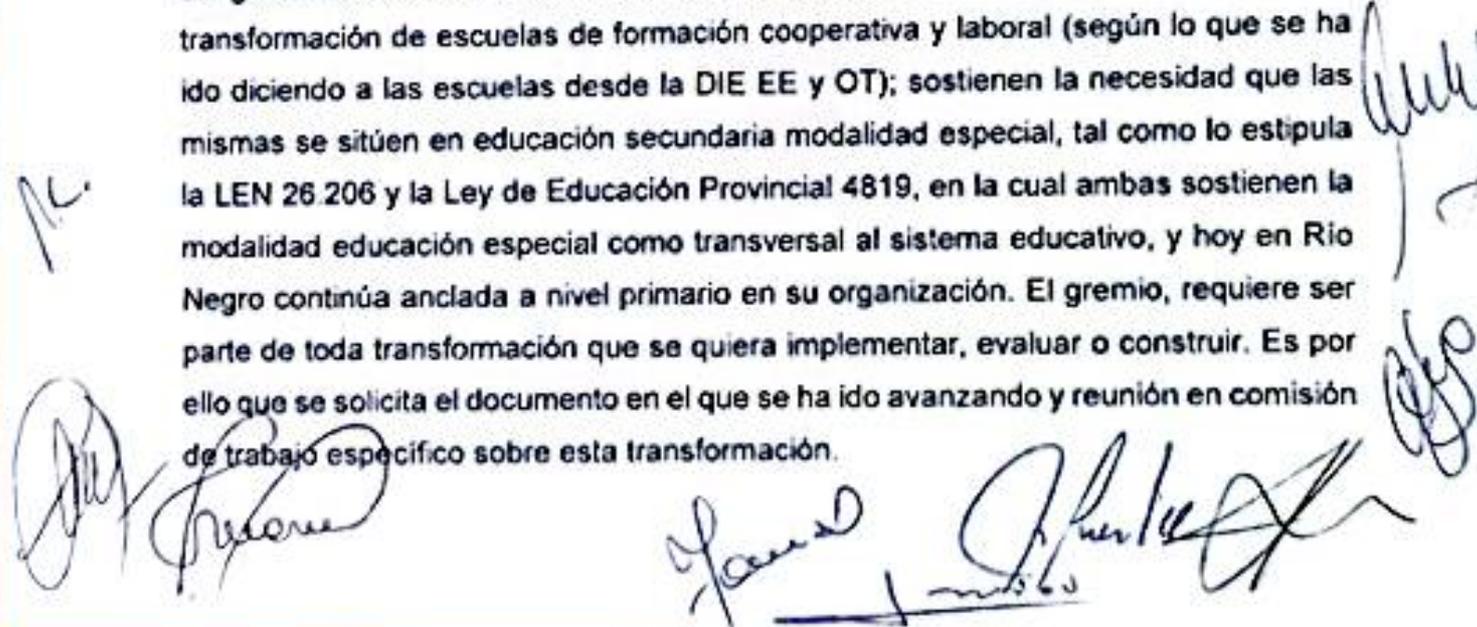
Se consideran avances para la modalidad, los espacios con los Equipos en toda la provincia y las dos formaciones realizadas por la Dirección, en conjunto con la Dirección de Superior: "Intervenciones educativas en condiciones del espectro autista" e "Intervenciones educativas en Discapacidades Múltiples". Las mismas han sido valoradas por el territorio, ya que nacen de una demanda real.

La gubernamental no acuerda con lo mencionado por la gremial en cuanto a las "trabas" en el acompañamiento a las trayectorias. Permanentemente se trabaja bajo el paradigma de la educación inclusiva y las decisiones se toman mediante análisis y evaluación entre los diferentes actores escolares que configuran los diferentes acompañamientos a los recorridos escolares de los/as estudiantes de los diferentes niveles y modalidades, en los distintos niveles de intervención tanto territorial como a nivel central, en el marco de la normativa vigente.

La gremial entrega el proyecto de coordinador/a de ETAP al igual que los cargos a término.

Con respecto a la solicitud del concurso de ingreso, el Ministerio menciona que debe trabajarse en los ámbitos existentes para ello.

La gremial solicita el documento que el ministerio estaría elaborando sobre la transformación de escuelas de formación cooperativa y laboral (según lo que se ha ido diciendo a las escuelas desde la DIE EE y OT); sostienen la necesidad que las mismas se sitúen en educación secundaria modalidad especial, tal como lo estipula la LEN 26.206 y la Ley de Educación Provincial 4819, en la cual ambas sostienen la modalidad educación especial como transversal al sistema educativo, y hoy en Rio Negro continúa anclada a nivel primario en su organización. El gremio, requiere ser parte de toda transformación que se quiera implementar, evaluar o construir. Es por ello que se solicita el documento en el que se ha ido avanzando y reunión en comisión de trabajo específico sobre esta transformación.

M.


La gremial menciona que es indispensable regularizar la situación de compañeros MAP (maestros de actividades prácticas) en sus diferentes orientaciones, que se encuentran en las escuelas con una denominación del cargo que no existe más en la modalidad tras haber sido modificado el mismo con la resolución del CPE sobre manual de títulos. Es necesario una asamblea de homologación regularizando esta situación, entendiendo que la misma también posibilitará que los cargos salgan a movimiento, ya que en las últimas titularizaciones esos cargos fueron dados de baja del ingreso (tanto en el 2022, como en el 2024). Se entiende, que esta asamblea de homologación debe respetar a quienes están hoy laboralmente en el cargo.

Asimismo, el sindicato plantea la ampliación de la carga horaria de los directores de las EFCyL, que ya se avanzó en las escuelas especiales. Son 9 EFCyL que se requiere pasen a ser los cargos de directores de jornada simple a ser de Jornada Completa.

Acerca de la transformación de las Escuelas Laborales en Escuelas de Formación Integral, desde la Dirección de Educación Inclusiva se comenta el trabajo realizado con el territorio, tanto los Equipos Supervisivos como con las Comunidades Educativas (con encuentros sincrónicos/ asincrónicos y encuentros presenciales), lo que dará como resultado la elaboración de un proyecto para ser trabajado en el sistema educativo. Se remarca que no se ha enviado a las Escuelas un documento borrador, como lo plantea el sindicato (siempre se ha trabajado con las orientaciones para la construcción del proyecto educativo institucional compartido en el año 2017). Todo lo trabajado es en base a la normativa vigente (la Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad 26.378, Ley de Educación Nacional 26.206, Resolución 155/11 y 311/16, entre otras), siempre dentro del paradigma de la inclusión educativa, las trayectorias educativas y la evaluación formativa.

La gubernamental refiere que se avanzará en el trabajo interno a partir de los encuentros detallados en cuanto a la EFI y luego se brindará respuesta al pedido de mesa de trabajo.

En este marco, la gubernamental continúa comentando que como línea prioritaria se reúnen de forma quincenal con las/el Supervisoras/r, muchas veces con temáticas

sugeridas por ellas/el. Del mismo modo, ya en este primer semestre se han realizado reuniones con todos los/as directores/as de la provincia tanto de las EEE como de las EFCyL -virtuales y presenciales-, y la Dirección de Educación ha visitado cinco de las seis zonas supervisivas.

Con respecto a la carga horaria de los directores/a se menciona que debe trabajarse en los espacios establecidos para ello, y en función de lo proyectado para las EFi.

La gremial menciona que durante el presente año se le envió nuevamente a la DIE OT y EE la sistematización de aportes con respecto a un trabajo sindical en encuentros con TAE de la provincia, Nota del CDC de UnTER 165/25. Desde el sindicato traen el planteo de compañeros/as de la provincia que requieren respuesta y avance sobre la organización de trabajo y dependencia, cantidad de acompañamiento de trayectorias, revalorización de la tarea en cuanto a puntos en el nomenclador salario, o necesidad de pasar a ser los TAE diurnos de 5 hs a 4 hs diarias. Continúan diciendo que el cargo TAE está ligado en el nomenclador al cargo de instructor de jornada simple, que no tiene relación alguna en el perfil del mismo y tampoco en horas de trabajo.

La gubernamental vuelve a mencionar que todo aquello que implique modificaciones en los puestos laborales se deben trabajar en los espacios específicos para ello. No obstante, se recupera la fundamentación del trabajo que se debe hacer sobre la revisión de las misiones y funciones de los TAE.

Desde el sindicato se plantea que han solicitado en diferentes notas a la dirección de la modalidad y área de títulos la incorporación de perfiles de cargos al manual de títulos (MAI auditivo, teatro, Referente cultural adulto sordo) la separación del cargo Maestro de apoyo en discapacidad auditiva y por otro lado ILSA intérprete en lengua de señas argentinas. También se ha requerido la ampliación de alcance de título de profesores en discapacidad intelectual a otros niveles y modalidades, así como también, dar cumplimiento de la resolución 3943/22 que establece el manual de títulos de educación especial, sobre algunos cargos MAP la clasificación que hoy se realiza permite que dentro de la modalidad educación especial (en algunos cargos MAP) tenga mayor clasificación el maestro de primaria que el maestro de educación especial.

[Handwritten signatures and initials]

Desde UnTER considera esencial trabajar de manera bilateral en el avance de estos requerimientos, entendiendo también como imperante volver a contar con una figura sindical que sea parte en la comisión de títulos. Del mismo modo solicitan dar continuidad con al trabajo iniciado con la Junta de Clasificación sobre movimientos de traslados para cargos de la modalidad de educación especial, avanzando en la legislación de lo acordado el año pasado sobre el traslado de los equipos técnicos.

Respecto de la solicitud de incorporar en el manual de Títulos de la modalidad los cargos de Teatro y MAI Auditivo-MAI Auditivo ILSA, la gubernamental menciona que debe trabajarse previamente sobre las funciones propias de cada uno de los cargos, para poder establecer, luego, cuáles son los títulos habilitados para el desempeño de los mismos.

En lo referido al cargo de Referente Cultural Adulto Sordo, el Ministerio aclara que el acceso al mismo no se rige por criterios de título y listado clasificado por orden de mérito, en tanto no es un cargo docente en este momento.

En cuanto a la clasificación de cargos MAP y las incumbencias específicas del Profesor/a de Educación Primaria, la gubernamental informa que se ha realizado correctamente, conforme a lo estipulado en las Resoluciones N° 3943/22 y N° 3944/22, en tanto se mantuvieron las incumbencias por título a los aspirantes (tal como se solicitó en el acta del 20/12/21), en las condiciones que las tenían hasta la aplicación de la Resolución N° 3449/21. Las nuevas incumbencias establecidas por Resolución N° 3943/22 fueron aplicadas para los aspirantes que abrieron legajo a partir de la fecha de aprobación del mismo (07/07/2022), tal como se acordó en los distintos encuentros bilaterales.

La gremial manifiesta que el referente cultural sordo es una figura docente, en tanto está como figura dentro del sistema educativo.

La gubernamental vuelve a explicar que deben definirse las funciones del cargo para poder establecer los perfiles de las titulaciones para su desempeño.

Siendo las 13.00 hs se da por finalizado el encuentro.

Mariela Peña
Secretaría de Educación Especial
UnTER

Acordado
25/01/22

Prof. Adriana Castañeda
Secretaría Gremial
UnTER

Prof. Adriana Cajavilla
Directora de Estudios
Orientación Especial
Ministerio de Educación
Cultural y Deportes

Fuente
JCEP

Yand
SECRETARÍA
JCEP

Cultura Harid
SECRETARÍA